



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17976/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°17976, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], que se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales de la señora [REDACTED], ha solicitado la información referente a: " *Se me EXTIENDA copia certificada o certificación del EXPEDIENTE CLÍNICO que para tales efectos lleva este Instituto a nombre de mi mandante, la señora [REDACTED], en el Hospital General y Policlínico Arce. DUI de la titular de la información: [REDACTED]. Afiliación: [REDACTED].* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante presentó los siguientes documentos Copia Certificada por Notario del Documento Único de Identidad de la señora [REDACTED], Copia Certificada por Notario del Testimonio de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusulas Especiales, otorgado por la señora [REDACTED], Copia Certificada por Notario de Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación de la Abogacía del solicitante. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General y Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Policlínico Arce del ISSS, copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], el cual consta de 04 folios útiles. Asimismo, la Dirección de Hospital General, remitió según sus registros, copia certificada del expediente clínico, conformado por 37 folios útiles. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$2.56), lo que corresponde a 64 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

